

128



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 73 JUL. 2021

REFERENCIA No. 110014003049 2019 00444 00

Atendiendo la solicitud que antecede y por ser procedente, previo al pago de las expensas a cargo de la parte interesada expídase aquellos legajos requeridos y relativos a la diligencia de inspección judicial como prueba anticipada (Cds Flos. 102 y 103 y constancia obrante a folio 104)

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 100 Hoy 74 III 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA